

**DOCUMENTO DESCRIPCIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE
UN OFICIAL DE PROYECTOS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA JUVENIL**

Tegucigalpa, M.D.C. Febrero, 2019

I. Introducción

El Gobierno de la República de Honduras y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han firmado el contrato de préstamo Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, convenio de financiamiento BID 4518/BL-HO. Su objetivo general es el contribuir a mejorar la convivencia ciudadana en Honduras a través de la mejora en la calidad de vida en barrios vulnerables y la reducción de la incidencia de delitos violentos, a través de: (i) mejorar el hábitat de barrios urbanos vulnerables, aumentando el acceso a infraestructura de servicios básicos y de prevención para disminuir delitos de robos y delitos sexuales; (ii) reducir los niveles de incidencia de homicidios y violencia intrafamiliar en los municipios intervenidos mejorando los servicios de prevención y atención a víctimas de la violencia; y (iii) mejorar la efectividad policial en investigación criminal, a través del incremento de la proporción de casos de homicidio con agresor identificado e informe de investigación aceptado por el Ministerio Público.

Para lograr estos objetivos, el Programa financiará los tres componentes principales:

- **Componente I: Mejoramiento del hábitat de barrios urbanos vulnerables.**
- **Componente II: Atención y servicio al ciudadano en materia de convivencia ciudadana en municipios.**
- **componente III: Efectividad policial.**

COMPONENTE I. Consiste en mejorar acceso a servicios de infraestructura urbana y generar espacios seguros, incentivando una mejor convivencia y aumentando la capacidad de los ciudadanos para el cumplimiento pacífico de normas (implementado por IDECOAS/FHIS).

COMPONENTE II. Consiste en: i) Para mejora calidad de servicios ciudadanos de prevención social de violencia y control de delitos y brindar atención oportuna a víctimas de violencias y delitos, fortaleciendo la gestión local. Se financiará intervenciones de prevención/atención social de la violencia a nivel municipal. ii) Fortalecimiento de capacidades de actores municipales. (Implementado por la UCP/SEDS). ***Se requiere contratar un Oficial el Proyectos de Prevención y Violencia Juvenil***

COMPONENTE III. Consiste en mejorar desempeño y calidad en prestación de servicios policiales, se consolidará el sistema de formación, profesionalización y de integridad. Se financiará: i) Consolidación del sistema educativo policial para mejorar servicios de atención comunitario y mejorar investigación criminal, ii) Fortalecimiento de la capacidad técnico-científico en investigación criminal. (Implementado por la UCP/SEDS).

A través de los Componentes II y III, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios pretende financiar la construcción de varias Unidades Metropolitanas de Prevención (UMEP), Unidades Departamentales de Prevención (UDEP), Unidades Municipales (UM) y la

Academia Nacional de Policía (ANAPO) de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (SEDS),

Objetivos de la Consultoría

Asegurar la ejecución, seguimiento y registro de proyectos de Prevención de la Violencia Juvenil ejecutados en el marco de la estrategia social para prevenir, atender y reducir la violencia que afecta niñez, adolescencia y juventud, en coordinación con diferentes instituciones gubernamentales y la Policía Nacional.

II. Actividades:

Para el logro de este objetivo, el/la Consultor(a) deberá brindar apoyo técnico desde la Subsecretaría de Seguridad en Prevención durante la planificación, monitoreo y evaluación de los proyectos de Prevención de la Violencia Juvenil, que incluye entre otros, los programas de formación, empleabilidad y generación de ingresos a través del emprendimiento, inserción y reinserción laboral, así como el fomento del bienestar a través del deporte y la actividad física entre otros.

A continuación, se describen las actividades mínimas que deberá realizar el prestador de servicios:

- a. Revisar los lineamientos de la Estrategia de Prevención de la Violencia que afecta niñez y juventud, así como el trabajo realizado con los socios (Gabinete de Prevención, Defensa y Seguridad, COPREV, entre otros) y diseñar un plan de trabajo para su correcta implementación.
- b. Proponer y formular estrategias de intervención, de comunicación y de seguimiento de resultados de los proyectos asociados a la prevención de la violencia que afecta a niñez, adolescencia y juventud.
- c. Coordinar los procesos de adquisición de bienes y servicios acordados entre las partes para la ejecución de los proyectos de prevención de violencia que afecta niñez y juventud.
- d. Acompañar en la implementación y metodología de las intervenciones y registrar sus resultados, así como proponer nuevas intervenciones de acuerdo a los lineamientos de la Política Nacional de Prevención de Violencia que afecta Niñez y Juventud.
- e. Verificar las propuestas de formación para el empleo, de formación y de inserción laboral para la población juvenil, relacionar esto con la demanda y apoyar propuestas su implementación.
- f. Coordinar los procesos de ejecución y de recolección de información para el monitoreo y evaluación de las intervenciones.
- g. Coordinar la implementación del Programa de Paz y Convivencia, en espacios como centros educativos, parques para una vida mejor y todos aquellos designados como herramientas de Prevención.
- h. Verificar de forma aleatoria la correcta ejecución de los procesos de formación de los jóvenes beneficiarios de los proyectos y registrar sus resultados en la plataforma creada para esto.
- i. Mantener una red de contactos y actores claves para el logro de los objetivos de los proyectos, así como participar de manera activa en las redes centrales y locales creadas para la ejecución de estas iniciativas.

- j. Presentar informes específicos a la Subsecretaría de Seguridad en Prevención de forma mensual, así como cualquier otro informe que razonablemente se le solicite en relación con el desarrollo de su trabajo

III. Duración y Condiciones de la Consultoría

Esta contratación tendrá una duración inicial de (3) tres meses, prorrogables por el año 2019 sujeto a resultados satisfactorios de desempeño de consultoría, El profesional seleccionado firmará un contrato que es utilizado para la contratación de este tipo de servicios en proyectos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo descrito en los anexos y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción.

Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño del profesional del derecho constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

El Consultor deberá tener la disponibilidad total de hacer viajes eventuales a los lugares objeto de esta consultoría. Asimismo, deberá de contar con experiencia en Manejo de paquetes informáticos.

IV. Supervisión de los Servicios de Consultoría

La contraparte y supervisor directo será el/la Coordinador/a de los proyectos de Prevención por parte del Programa 4815 para la Subsecretaría de Seguridad en Prevención.

V. Presupuesto y Forma de Pago

El monto total de la consultoría es de **MIL CUATROCIENTOS DOLARES MENSUALES (US\$ 1,400.00)** y la forma de pago se realizará de manera mensual previa a la presentación de informes de servicios prestados en el período y la respectiva aprobación por parte del Coordinador(a) de los Proyectos de Prevención. Dicho informe deberá contener una descripción de las actividades realizadas por el consultor.

Cuando por motivos de trabajo el/la Consultor(a) tenga que desplazarse y pernoctar dentro del país, fuera del lugar recibirá los viáticos y gastos de viaje, en Lempiras, de acuerdo con la escala de viáticos vigente en la Entidad. Se le reembolsará también los gastos realizados y autorizados por la Entidad cuando se desplace fuera de la sede por menos de un día y regrese a pernoctar en la sede. Si por asuntos de trabajo tuviera que viajar al extranjero, recibirá los viáticos y gastos de viaje, en US dólares, igualmente de acuerdo con las escalas vigentes en la Entidad, siempre y cuando no excedan los valores que reconoce el BID cuando contrata directamente.

La sede de la Consultoría será en las Oficinas de la Subsecretaría de Seguridad en Prevención, ubicada en la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán.

VI. Productos de la Consultoría

El/La Consultor(a) deberá presentar los siguientes productos:

- a) Plan de trabajo que incluya un cronograma e hitos para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos, así como su propuesta de monitoreo que deberá actualizarse de forma periódica.
- b) Base de datos de los beneficiarios, costos de la intervención y sus resultados
- c) Informes mensuales (interno) y semestrales (externo) de los resultados del proyecto
- d) Cualquier otro solicitado por la Subsecretaría de Seguridad en Prevención

VIII Perfil del Consultor:

Grado académico:

- Profesional universitario en ingeniería, ciencias sociales, y/o carreras afines al área social y administrativa.

Experiencia General:

- Experiencia general de al menos cinco (5) años en el ejercicio de la profesión (Se requiere indicar los períodos de cada experiencia de trabajo en meses, años).

Experiencia Específica

- Experiencia profesional general de al menos cuatro (4) años en el área de gestión y ejecución de proyectos, elaboración de perfiles e informes y manejo de indicadores.
- Experiencia en trabajo de al menos cuatro (4) años en proyectos sociales que involucren diferentes actores gubernamentales y/o locales, como ser organizaciones juveniles, redes locales, centros educativos, movimientos sociales, alcaldías, y otras instituciones del sector público, privado y/o internacional.
- Experiencia de al menos cuatro (4) proyectos sociales relacionados a niñez, adolescencia y/o juventud.

IX Criterios de Evaluación

Para efectos de evaluación y selección del postulante se utilizará la siguiente matriz en la que se verificará cumplimiento de requisitos mínimos de calificación:

N°	Criterios	Detalle de puntos	Puntos máximos
1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias sociales, y/o carreras afines al área social y administrativa.	Cumple	No Cumple
1.1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias sociales, y/o carreras afines al área social y administrativa.		
	Experiencia General		
2	Experiencia general de al menos cinco (5) años en el ejercicio de la profesión (Se requiere indicar los períodos de cada experiencia de trabajo en meses, años)	Detalle de puntos	10 puntos
2.1	Mínimo 5 años: 5 puntos		

2.2	Más de 5 años: 10 puntos		
Experiencia Especifica			
3	Experiencia profesional general de al menos cuatro (4) años en el área de gestión y ejecución de proyectos, elaboración de perfiles e informes y manejo de indicadores.	Detalle de puntos	30 puntos
3.1	Se 4 a 5 años: 25 puntos		
3.2	Más de 5 años: 30 puntos		
4	Experiencia específica en de al menos cuatro (4) años en proyectos sociales con actores gubernamentales, organismos internacionales, redes comunitarias, y/o ONGs.	Detalle de puntos	30 puntos
4.1	• De 4 a 5 proyectos: 25 puntos		
4.2	• Más de 5 proyectos: 30 puntos		
5	Experiencia específica de al menos cuatro (4) proyectos sociales, relacionados a juventud /niñez/ factores de protección.	Detalle de puntos	30 puntos
5.1	• De 4 a 5 años, 25 puntos.		
5.2	• Más de 5 años, 30 puntos		

El puntaje mínimo para esta plaza es de 70%